

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

QUINTA SESIÓN ORDINARIA

MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11 13 horas del día 31 de mayo de 2006, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, el Lic. Gustavo Anzaldo Hernández y Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada comisión, para llevar al cabo la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2006. Se hace constar la presencia en la sesión del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario Técnico de la Comisión, pasó lista de asistencia a los integrantes de la Comisión, quienes firmaron el libro respectivo en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, mismo que debidamente signado por el licenciado Marcos Joel Perea Arellano, Secretario Técnico de la Comisión, verifica la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año 2006.

Acto seguido y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario Técnico dio lectura al Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes y que se transcribe a continuación

1 Aprobación de la Minuta relativa a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 20 de abril de 2006.

2 Recepción del "INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 148 BIS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELACIONADO CON EL RETIRO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL UTILIZADA POR LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES EN SUS PROCESOS INTERNOS Y DURANTE LAS CAMPAÑAS PROSELITISTAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL DE 2006".

3. Presentación del documento denominado "PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA DISOLUCION, LIQUIDACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS QUE PIERDAN O LES SEA CANCELADO SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL."

4. Asuntos generales.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, después de escuchar y discutir ampliamente cada uno de los asuntos contenidos en el Orden del Día antes transcrito, así como de haber revisado la documentación que fue sometida a su consideración, resolvieron adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1. Aprobación de la Minuta relativa a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 20 de abril de 2006.

En relación con la Minuta relativa a la Cuarta Sesión Ordinaria, el Consejero Anzaldo hizo entrega de algunas observaciones de forma al Secretario Técnico de la Comisión, para que estas fueran incluidas, si así procediera, en la minuta correspondiente.

No habiendo comentario ulterior, respecto de este punto del Orden del Día, los integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad de votos, el siguiente:

"Acuerdo 5^a.1.1.06.- Se aprueba, por unanimidad de votos, con las observaciones recibidas de parte del C.E. Anzaldo Hernández, la minuta relativa a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas."

2. Recepción del "INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 148 BIS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELACIONADO CON EL RETIRO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL UTILIZADA POR LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES EN SUS PROCESOS INTERNOS Y DURANTE LAS CAMPAÑAS PROSELITISTAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL DE 2006".

La Presidenta de la Comisión, cedió el uso de la palabra al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, para que presentara el documento en cuestión.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena comentó que el documento estaba dividido en tres partes. Primeramente, una sección de antecedentes en la que se incluían todas las acciones emprendidas por el Instituto Electoral del Distrito Federal, en torno al

retiro de propaganda electoral. En segundo lugar, un apartado de consideraciones legales previstas en el artículo 148 bis del Código Electoral local. Y por último, una propuesta de criterios generales para distribuir el cobro reportado por el Gobierno del Distrito Federal en cumplimiento del dispositivo referido, con el objeto de poder realizar el cobro correspondiente a los diversos institutos políticos que no hubieren retirado su propaganda electoral. Asimismo, manifestó que con fecha 3 de mayo del año en curso, se celebró una reunión con funcionarios del Gobierno del Distrito Federal, asesores de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión y el C.E. Gustavo Anzaldo Hernández, en la cual, se trató de unificar criterios en términos de las acciones que realizaría el Gobierno del Distrito Federal para el retiro de propaganda electoral y la determinación del costo que dicho retiro tendría. Continuo aclarando, que el Gobierno del Distrito Federal, emplazó a los asistentes a dicha reunión para celebrar una segunda reunión, misma que a la fecha, no se ha verificado.

Por otro lado, el Lic. Ríos Camarena señaló que con base a lo solicitado en la sesión anterior de esta Comisión, presentaba en este informe, una propuesta de mecanismo para hacer efectivo el cobro por el retiro de propaganda electoral, en el supuesto de que los partidos políticos no lo hicieran, como lo establece el Código Electoral local. La propuesta consiste en descontar el costo del retiro de la propaganda respectiva, de las ministraciones que reciben los partidos políticos, dependiendo del porcentaje de participación de cada uno de los institutos políticos en la ministración de financiamiento público que de parte de este Instituto reciben.

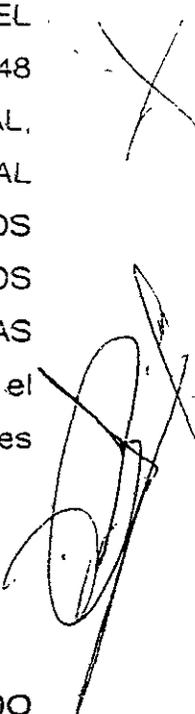
A continuación, la Presidenta de la Comisión preguntó si existía algún mecanismo por el cual las delegaciones, en su caso, informaran del costo del retiro de propaganda. A lo anterior, el Director Ejecutivo respondió que no era así, manifestó que la única delegación que le había hecho saber a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, el costo del retiro, lo era Magdalena Contreras. Añadió que independientemente de lo anterior, en algunas zonas del Distrito Federal ya ha sido retirada la propaganda electoral de precampañas de los partidos políticos, y en algunos casos, de campaña; generando esto último,

incluso, la actualización de problemas y quejas por parte de los partidos políticos y coaliciones afectados

En uso de la palabra, el Consejero Diaz Naranjo, expuso que en caso de que el Instituto decidiera adoptar el criterio del prorrateo, se debía hacer del conocimiento de las autoridades del Distrito Federal

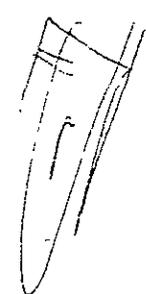
En tal virtud, los miembros integrantes de la Comisión adoptaron el acuerdo:

"Acuerdo 5º.2.1.06.- Se tiene por recibido el "INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 148 BIS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELACIONADO CON EL RETIRO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL UTILIZADA POR LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES EN SUS PROCESOS INTERNOS Y DURANTE LAS CAMPAÑAS PROSELITISTAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL DE 2006" con el objeto de estudiarlo y hacer, en su oportunidad, las observaciones pertinentes."



Posteriormente, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

3. Presentación del documento denominado "PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y DESTINO DE LOS BIENES DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS QUE PIERDAN O LES SEA CANCELADO SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL."



Respecto al presente punto del Orden del Día, la Consejera Presidenta de la Comisión, mencionó que con anterioridad, este documento se había circulado

entre los Consejeros integrantes del Consejo General y que a la fecha, se habían recibido las observaciones de los Consejeros Díaz Ortiz, León Manríquez y Díaz Naranjo

En uso de la palabra, el Consejero Electoral Anzaldo Hernández, manifestó que con posterioridad haría llegar sus observaciones al documento que se presentaba. Añadió, que consideraba que las disposiciones contenidas en el mismo, eran de difícil aplicación, en razón de que el registro de los partidos políticos era de carácter federal y no local. Por lo tanto, si algún partido no obtuviera cuando menos el 2% de votación requerido para mantener su registro, el Instituto Electoral del Distrito Federal, estaría sujeto a los procedimientos y plazos del Instituto Federal Electoral, lo cual, dificulta la aplicación de las normas incluidas en el documento presentado. Continuó señalando que por lo que hace a las agrupaciones políticas locales, el procedimiento podría incluso considerarse irrisorio ya que este tipo de asociaciones políticas recibe aproximadamente cinco mil pesos mensuales, que anualmente totalizan más o menos sesenta mil pesos. Lo cual impediría quizá, la liquidación de recursos que para ese momento, ya se habrían erogado en su totalidad. Finalmente, manifestó que en razón de la materia del documento objeto de este punto del Orden del Día, sería necesario dar vista con el mismo a la Comisión de Fiscalización, a la mayor brevedad, y en cualquier caso, resolver lo conducente antes del 2 de julio de 2006, con el objeto de que la aprobación del reglamento respectivo, no se entendiera en forma alguna, como dirigido contra algún instituto político en particular.

En uso de la voz, el C.E. Fernando José Díaz Naranjo, señaló que en congruencia con sus observaciones al documento, solicitaba que el mismo, se tuviera por presentado y se enviara a la Comisión de Fiscalización, para su estudio, análisis y opinión.

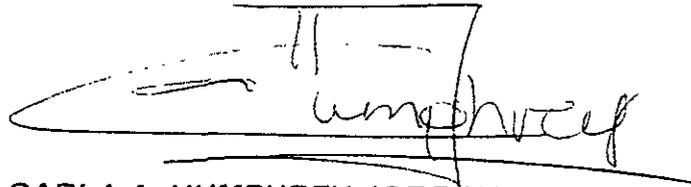
Derivado de lo anterior, en relación con el tercer punto del Orden del Día, los integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad de votos el siguiente:

"Acuerdo 5ª.3.1.06 - Se tiene por presentado el "PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA DISOLUCION, LIQUIDACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE LAS ASOCIACIONES POLITICAS QUE PIERDAN O LES SEA CANCELADO SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL" y se aprueba su envio a la Comisión de Fiscalización, para su estudio, análisis y opinión

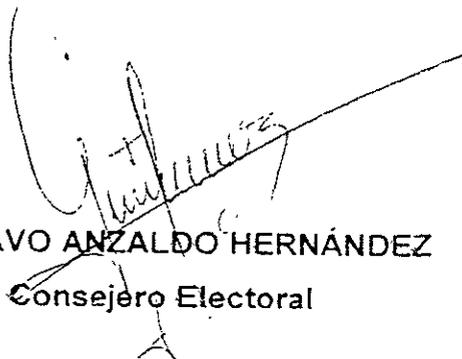
4. Asuntos generales.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11:38 horas del 31 de mayo de 2006, se dio por concluida la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.

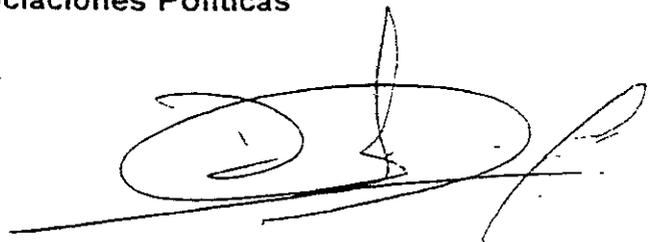
Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló esta Sesión, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron.



CARLA A. HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral y Presidenta de
la Comisión de Asociaciones Políticas



GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejero Electoral



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral